

El malestar con las políticas públicas: eficacia simbólica y enfoque barroco latinoamericano

Discontent with public policies: Symbolic efficacy and the Latin American Baroque Perspective

O mal-estar com as políticas públicas: eficácia simbólica e perspectiva barroca latino-americana

Recibido: 28/05/2026 - Aceptado: 08/07/2026

Luisa Fernanda Cano Blandón

Profesora, Universidad de Antioquia

luisa.cano@udea.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-3555-6151>

Luis Alfredo Atehortúa Castro

Profesor, Universidad de Antioquia

luis.atehortua@udea.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-3054-8996>

Artículo de reflexión teórica

Resumen:

Este artículo analiza el creciente malestar con las políticas públicas en América Latina, contrastando sus promesas fundacionales con la realidad regional. El escrito busca aportar a la reflexión disciplinar sobre la teoría y la práctica de las políticas públicas en América Latina, para lo cual retoma la perspectiva barroca, que comprende las políticas públicas como artefactos socioculturales, y acoge el llamado de “ver en la oscuridad”, en el sentido de identificar los rasgos que chocan con los marcos analíticos dominantes de las políticas públicas, sin cuya consideración seguirá aumentando el desencanto y el malestar con su desempeño. El argumento que se desarrolla es que la actitud barroca, que subyace a la comprensión de las políticas públicas como artefactos socioculturales, implica también reconocer su eficacia simbólica para la legitimación de la gestión gubernamental, dinámica que compromete su utilidad y explica, en parte, su instrumentalización en la región, ya que estas terminan

subordinadas al formalismo legal y a un ejercicio retórico y teatral. En conclusión, se insta a adaptar —y no solo adoptar— los marcos de análisis dominantes. Reconocer la hibridación, las particularidades culturales y la subjetividad ciudadana es un camino necesario para recuperar su vocación de transformación social.

Abstract:

This article analyzes the growing malaise regarding public policies in Latin America, contrasting their foundational promises with the regional reality. The paper seeks to contribute to the disciplinary reflection on the theory and practice of public policies in Latin America. To this end, it takes up the baroque perspective, which understands public policies as sociocultural artifacts, and embraces the call to "see in the dark," in the sense of identifying the features that clash with the dominant analytical frameworks of public policies, without the consideration of which disenchantment and malaise regarding their performance will continue to grow. The argument developed is that the baroque attitude, which underlies the understanding of public policies as sociocultural artifacts, also implies recognizing their symbolic efficacy in legitimizing government administration—a dynamic that compromises their utility and partly explains their instrumentalization in the region, as they end up subordinated to legal formalism and a rhetorical and theatrical exercise. In conclusion, there is a call to adapt—and not merely adopt—the dominant analytical frameworks. Recognizing hybridization, cultural particularities, and citizen subjectivity is a necessary path to recover its vocation for social transformation.

Resumo:

Este artigo analisa o crescente mal-estar com as políticas públicas na América Latina, contrastando suas promessas fundacionais com a realidade regional. O texto busca contribuir para a reflexão disciplinar sobre a teoria e a prática das políticas públicas na América Latina; para isso, retoma a perspectiva barroca, que compreende as políticas públicas como artefatos socioculturais, e acolhe o chamado de “ver na escuridão”, no sentido de identificar os traços que entram em choque com os marcos analíticos dominantes das políticas públicas, sem cuja consideração continuará aumentando o desencanto e o mal-estar com seu desempenho. O argumento desenvolvido é que a atitude barroca, que subjaz à compreensão das políticas públicas como artefatos socioculturais, implica também reconhecer sua eficácia simbólica para a legitimação da gestão governamental, uma dinâmica que compromete sua utilidade e explica, em parte, sua instrumentalização na região, já que acabam subordinadas ao formalismo legal e a um exercício retórico e teatral. Em conclusão, insta-se a adaptar —e não apenas

adotar— os marcos de análise dominantes. Reconhecer a hibridização, as particularidades culturais e a subjetividade cidadã é um caminho necessário para recuperar a sua vocação de transformação social.

Palabras clave: enfoque barroco, políticas públicas, eficacia simbólica, utilidad, instrumentalización.

Key words: Baroque approach, public policies, symbolic efficacy, utility, instrumentalization.

Palavras-chave: enfoque barroco, políticas públicas, eficácia simbólica, utilidade, instrumentalização.

Introducción

...si bien las ideas, las teorías, las nociones y conceptos son condiciones absolutamente necesarias para acceder al campo de la ciencia política, se quedan cortas y no serían suficientes si no se retorna al mundo de los simples mortales con la intención de “ver en la oscuridad”. Nos estaría diciendo, además, que es necesario perder el miedo al desorden, a las masas soliviantadas, a los bárbaros y los ignorantes, a la chusma, a las multitudes y a esa plebe tan despreciada que estaría simbolizando el riesgo permanente del retorno al caos, pues “ver en la oscuridad” no es otra cosa que interpretar lo que existe por fuera del dominio de lo conocido y luminoso, y vérselas cara a cara con lo que realmente ocurre en la vida social.

(MARÍA TERESA URIBE DE HINCAPIÉ, 2008)

Las políticas públicas han ocupado un lugar estratégico en los ámbitos institucionales, sociales y académicos de América Latina durante las últimas tres décadas. En el ámbito institucional, los procesos de democratización, modernización y desarrollo constitucional permitieron su arribo bajo la premisa del buen gobierno. En lo social, ha sido uno de los mecanismos para tramitar las demandas de atención e intervención del Estado, por parte de la ciudadanía en los territorios. En lo académico, la expansión de la ciencia política maduró en teorías y modelos provenientes de otras latitudes, dando forma al espectro teórico e intelectual de las políticas públicas, tanto como instrumento como narrativa sobre el hacer de la política. Lo anterior, por un lado, ha incidido en la consolidación del campo académico, reflejada en la oferta

de programas, cursos y posgrados en muchas universidades de la región, y, por otro lado, ha aumentado la producción de políticas públicas en el orden nacional y en el ámbito local.

No obstante, pese a los avances teóricos y metodológicos, es común encontrar cuestionamientos sobre el verdadero alcance de las políticas públicas en los ámbitos territoriales, tanto en el imaginario de los actores sociales como en la visión estratégica y práctica de servidores y funcionarios públicos. Posiblemente porque buena parte de las políticas públicas del nivel local se formulan bajo complejas estructuras jurídicas y se presentan como símbolos de la buena gestión del gobernante de turno, más que como instrumentos pertinentes y contextualizados que solucionen efectivamente las problemáticas locales. Como advierte Roth (2025a), las condiciones sociales y culturales de América Latina son de tal particularidad que parecen chocar con la racionalidad propia de los enfoques dominantes en las políticas públicas, por lo cual alienta el desarrollo de teorías específicas para comprender la región, como es el caso del enfoque barroco, que busca captar nuestra singularidad, ambivalencia y diversidad.

Este escrito busca aportar a la reflexión disciplinar sobre la teoría y la práctica de las políticas públicas en América Latina, para lo cual, por un lado, retomamos la perspectiva barroca planteada por André Roth (2025a), de manera que comprendemos las políticas públicas como artefactos socioculturales condicionados por múltiples factores —entre ellos el contexto territorial— y, por otro lado, acogemos la invitación que nos hace María Teresa Uribe en el epígrafe de este texto para “ver en la oscuridad”, en el sentido de identificar los rasgos que parecen chocar con los marcos analíticos dominantes de las políticas públicas, sin cuya consideración seguirá aumentando el desencanto y el malestar con su desempeño. Además, incorporamos a la discusión el concepto de eficacia simbólica (García, 2014), usualmente enmarcado en el campo del derecho, pero que resulta útil para el desarrollo de nuestro argumento.

Sostenemos entonces que la actitud barroca, que subyace a la comprensión de las políticas públicas como artefactos socioculturales (Roth, 2025a), implica también reconocer su eficacia simbólica para la legitimación de la gestión gubernamental, dinámica que compromete su utilidad y explica, en buena medida, su instrumentalización en la región.

Para cumplir este objetivo, el artículo emplea una metodología cualitativa basada en el análisis de contenido y en el método hermenéutico. En tal sentido, se revisó la literatura especializada en el campo de las políticas públicas y la sociología, con el fin de asentar las bases teóricas del debate y formular algunas reflexiones sobre la forma en que el lenguaje técnico y jurídico materializa la actitud barroca y privilegia la eficacia simbólica de la política pública.

El artículo se divide en tres partes; en la primera se aborda la *utilidad* de la orientación a problemas de las *policy sciences*, así como el modelo normativo de un gobierno por políticas públicas. En la segunda parte, se relaciona el enfoque barroco de las políticas públicas (Roth, 2025a) con su eficacia simbólica y se explica por qué la cultura política está estrechamente vinculada al contexto en el que operan. Finalmente, se advierte que el malestar frente a las políticas públicas en América Latina es resultado de la disociación entre los modelos analíticos dominantes y la compleja realidad sociocultural de la región, en la cual las políticas públicas se han asimilado a textos jurídicos que sustituyen la realidad (Roth, 2025a) mediante un lenguaje técnico-metafórico orientado más al plano simbólico que al material.

La *utilidad* como mandato fundacional y la promesa democrática de gobernar mediante políticas públicas

En el contexto norteamericano de mediados del siglo XX, confluyeron dos detonantes para el origen disciplinar de las *policy sciences*: uno político, a partir del impulso de la planeación por encima de la improvisación en un escenario de crecientes demandas sociales, y otro académico, al abrir la caja negra del sistema político y atraer intereses científicos y multidisciplinares al proceso de decisión (Olaya, 2017). Dichas *policy sciences* se fundaron, entonces, en dos promesas fundamentales: una promesa epistémica y práctica —la *orientación a problemas* y la *utilidad* de la acción pública— y una promesa social y política —la configuración de un espacio público que trasciende lo estatal y la incorporación activa de los ciudadanos en ese espacio—.

La primera promesa viene de la mano de la racionalidad instrumental y de la “función inteligencia” (Lasswell, 1992, p.81). La orientación a problemas implica su comprensión como dispositivos útiles para abordar los problemas públicos. En su concepción original, el estudio, diseño y ejecución de las políticas públicas se entendieron como un esfuerzo pragmático y orientado a la resolución de problemas (*problem-oriented*) en un contexto de posguerra caracterizado por la escasez de recursos y la necesidad de soluciones viables y oportunas. En términos de Lasswell, “lo realmente importante es que todos los recursos de nuestra ciencia social en expansión se encaucen hacia los conflictos básicos de nuestra civilización” (1992, p. 89).

La orientación a problemas asume que las *ciencias de políticas* tienen la capacidad de diagnosticar fallas sociales, diseñar intervenciones precisas y alterar materialmente la realidad para mejorar el bienestar colectivo. Bajo el lente lasswelliano, la política pública nació con

la vocación de ser una herramienta diseñada para transformar demandas ciudadanas concretas en soluciones tangibles, verificables y de impacto material, a través de *instrumentos* que encauzan la acción de los gobiernos y guardan relación directa con el problema público identificado (Villareal, 2019).

La segunda promesa se refiere al papel de la democracia en las políticas públicas. Es notable la preocupación de Lasswell por desarrollar un conocimiento “que permita la realización más completa de la dignidad humana” (Lasswell, 1992, p. 93) y por un enfoque orientado a valores; por eso se refiere a las *policy sciences of democracy*, en cuanto supone que el conocimiento es útil para defender las instituciones democráticas.

Sin embargo, como sostienen Cardozo et al. (2021), durante décadas la literatura sobre políticas públicas estuvo “escondida” al mundo hispanoparlante, de manera que solo “cuarenta años después del manifiesto de Lasswell llega jovial el ciclo de las políticas” (p. 7) a América Latina, donde las mencionadas promesas encontraron un terreno fértil en los procesos de modernización de finales del siglo XX, consolidando un nuevo paradigma en la administración del Estado: el modelo de *gobernar por políticas públicas*.

Así lo dejó plasmado Aguilar en el estudio introductorio de la *Antología de las Políticas Públicas*, al referirse a la promesa de este enfoque para México: “gobernar en contextos políticos plurales y autónomos, de alta intensidad ciudadana y con graves problemas sociales irresueltos, parece exigir dos requisitos fundamentales: gobernar por *políticas* y gobernar con *sentido público*” (Aguilar, 1992, p. 30). El propósito era dejar atrás viejos patrones de planificación y gobierno que uniformaban los problemas, los cuales eran abordados por un Estado hipertrófico con las mismas estrategias de siempre. La transición de los modelos de planificación estatal supuso un profundo giro en la forma de entender lo público. En respuesta a la orientación a problemas, la acción del Estado dejó de justificarse únicamente a través del ejercicio de la autoridad tradicional o del mantenimiento del orden, para anclarse en la formulación de planes y programas y en una gestión diferenciada capaz de captar la “singularidad de los problemas” (Aguilar, 1992, p. 32).

Mayor despliegue tuvo la promesa democrática de las políticas públicas en la región, caracterizada por épocas oscuras de autoritarismo, represión estatal, violencia armada y corrupción. En este escenario, fue creciendo la fe en una estrategia de gobierno mediante la cual “se sustancia ciudadanamente al gobierno” (Aguilar, 1992, p. 36). Incorporar la voz, la responsabilidad, los recursos y la vigilancia de los privados y de los actores sociales interesados

en lo público prometía transparencia y pertinencia en la acción pública. Como diría Aguilar, al referirse a esta promesa de las políticas públicas, “nunca ha sido fácil gobernar, pero lo será seguramente menos en el contexto de sociedades políticas democráticas, plurales, activas, progresivamente más informadas y autónomas” (p. 73).

Sin embargo, gobernar mediante políticas públicas conlleva promesas, pero también condiciones. Asume la preexistencia de un aparato estatal cohesionado, una burocracia racional-legal de corte weberiano y, sobre todo, un contexto social e institucional en el que tiene vigencia el Estado de derecho y las premisas fundamentales de una democracia liberal. Es precisamente en las grietas de este modelo normativo o deseable donde la promesa fundacional de las *policy sciences* comienza a fracturarse: por un lado, por sus contradicciones internas¹ (Arámbula, 2021) y, por otro, por su trasplante a realidades en las que no existen, con plenitud, las condiciones normativas para su operatividad.

Sumado a lo anterior, la recepción tardía del campo de las políticas públicas en América Latina fue también una recepción acrítica del enfoque secuencial que, como recuerdan Cardozo et al. (2021), ya estaba en discusión en la literatura del norte global desde la década del 80, por lo que advierten un “retraso teórico” de la adopción de los paradigmas de políticas públicas que solo se impulsó en la región años después, bajo liderazgos académicos insulares.

En efecto, la incorporación del lente crítico al análisis de las políticas públicas en los noventa, a partir del llamado *giro argumentativo*, invitó a observar el contexto en el que operan, en tanto se cuestionó la capacidad explicativa de los modelos racionales, basados en los intereses individuales y en el funcionamiento de las instituciones, bajo una mirada crítica que traslada el énfasis analítico desde la racionalidad instrumental hacia la racionalidad práctica, hacia las palabras, los discursos, las narrativas, la comunicación y la cultura (Estévez, 2022). Este giro, además, insistió en la necesidad de reanudar el compromiso democrático del proceso de políticas públicas que se consideraba “secuestrado por los intereses y los discursos de los expertos y élites dominantes” (Roth, 2022, p.17). En sentido similar, Peter DeLeon (2008) indica que es necesario llevar a cabo algunos cambios para mejorar los procesos y los resultados de las *policy sciences*, por lo cual el estancamiento no es una opción.

1 Arámbula (2021) sostiene que las ciencias de las políticas públicas nacieron con dos contradicciones internas: por un lado, ceder a los científicos amplias facultades decisorias genera resistencia porque sugiere más elitismo que democracia. Por otro lado, los valores de la ciencia, como la objetividad y el empirismo, no son particularmente democráticos y chocan con los valores del mundo político, contruidos desde la percepción y la diversidad.

Sin embargo, la academia latinoamericana ha continuado privilegiando las miradas importadas. La investigación de Bidegain et al. (2023) encuentra que los marcos analíticos utilizados para la enseñanza de políticas públicas en la región se caracterizan por el predominio de herramientas analíticas importadas. Se mantienen como referentes centrales los enfoques racionales y el ciclo de las políticas públicas, recurriendo para ello a los textos canónicos de la disciplina. Los hallazgos de estos autores, respaldados por una encuesta aplicada a académicos del campo, confirman la “norteamericanización” del estudio de las políticas públicas en América Latina. Se enseña y se investiga a partir de referentes provenientes del norte global, como diría Cuervo, “hemos sido colonizados por discursos que han sido elaborados en contextos políticos, culturales y sociales diferentes” (2007, p. 19), lo que posiblemente ha incidido en la escasa incidencia del discurso académico sobre las políticas públicas en la práctica gubernamental.²

El asunto es que, cuando no existen las condiciones empíricas para garantizar la promesa de la *utilidad* —como ocurre en buena parte de América Latina—, el artefacto de la política pública no desaparece, sino que muta para acomodarse, en una suerte de hibridación, al terreno de viejas prácticas territoriales y, en consecuencia, no logra desencadenar la lógica de acción ni obtener los resultados esperados. Esto no implica que debamos abandonar el intento de gobernar mediante políticas públicas; necesitamos estas poderosas herramientas para consolidar las voces y las evidencias que ayuden a abordar de manera efectiva los numerosos y persistentes problemas públicos que aquejan a la región. Lo que muestra el desencanto con las promesas de las políticas públicas es que necesitamos lentes que adviertan estos procesos de hibridación y detecten nuestras particularidades³.

Como señala Méndez (2020) al proponer el desarrollo de un enfoque latinoamericano y estratégico para el análisis de las políticas públicas, “si se quiere que la utilización de dichas he-

2 En el caso colombiano, Rubaii y Sanabria (2022) muestran que desde el año 2000 aumentó la oferta de especializaciones y maestrías en gobierno y políticas públicas, pese a lo cual, en general, los funcionarios del gobierno colombiano carecen de educación especializada en estos temas y, cuando se encuentra dicha formación en los altos niveles de la administración pública, los funcionarios han obtenido su título fuera del país, en especial en Estados Unidos.

3 En América Latina ha habido un proceso histórico de recepción acrítica de muchos postulados y teorías provenientes de otras latitudes que han servido de soporte para el desarrollo institucional de disciplinas y universidades. Allí reposa el contexto que tanto denunció durante su vida intelectual Enrique Dussel (2024), en el sentido de la predominante concepción anglo-eurocéntrica para pensar y decidir sobre las necesidades y problemas de una región con otras características y particularidades. Un ejemplo es el concepto del poder político; sobre ello varios autores (Valles, 2000), han afirmado que la política puede servir para hacer justicia, pero también para sobrevivir. Sobre esto en particular Dussel sostiene, que desde la invasión en 1492 y posterior conquista, el concepto de poder fue acuñado como dominación y sustentado en las obras de autores clásicos desde Maquiavelo hasta Lenin, y continúa: “por el contrario los movimientos sociales actuales necesitan tener una noción positiva del poder político, y entenderlo como la voluntad de vivir” (Dussel, 2024, 23).

ramientas resulte positiva, es muy importante analizar y tomar en cuenta —sin “malinchismo” pero también sin evasiones— los rasgos particulares del contexto regional e internacional” (Méndez, 2020, p. 10). Los sistemas políticos (*polities*) latinoamericanos son tan *sui generis* y ofrecen resultados tan diversos en la implementación de las reformas y los programas sociales, que convierten a la región en un escenario especial para estudiar las políticas públicas bajo la idea de que “*polities determine policies*” (Secchi y Cruz Rubio, 2025), es decir, bajo el entendido de que son las instituciones, formales e informales, pero también su trayectoria y la forma en la que se adaptan al contexto, lo que nos permite comprender los resultados de las políticas.

América Latina, advertía María Teresa Uribe de Hincapié hace casi treinta años, proyecta una imagen de desorden, caos y fragilidad institucional a la que se responde con “un enfoque globalizante que caracteriza políticamente a la región a partir de rasgos generalizantes” (Uribe de Hincapié, 1998, p. 26). Por eso nos invita a “ver en la oscuridad”, a interpretar lo que existe por fuera del dominio de lo conocido y luminoso, de las verdades aceptadas, y a encarar, más bien, las dinámicas complejas de nuestra experiencia social y política.

Algunos analistas de la política en nuestro medio, aprendieron muy bien sus lecciones en el mundo de las ideas, en la morada de los dioses, pero al comparar esos modelos perfectos y armónicos con lo que ocurre en estos universos de los simples mortales, el resultado no puede ser otro que la desesperanza, el ensayo fallido, el fracaso reiterado y la percepción de que la política es deficitaria, el Estado incompleto y la ciudadanía un simple remedo de lo que debería ser. (Uribe de Hincapié, 2008, p. 5)

Cumplir las promesas de utilidad y de participación ciudadana que evocan las políticas públicas nos obliga a pasar de la adopción a la adaptación de los modelos dominantes, a entender el mundo de las ideas en contexto. En el siguiente apartado nos ocuparemos de la aproximación barroca a las políticas públicas y de su relación con la cultura política latinoamericana.

Subjetividad y cultura en el enfoque barroco de las políticas públicas

Roth (2025b) identifica en América Latina un marco institucional y cultural barroco, caracterizado por ambivalencias y contradicciones persistentes, entre ellas, la tensión entre valores democráticos y prácticas autoritarias y clientelistas, así como una lógica que combina actitudes simultáneas de resistencia y de sumisión. Para él, “las políticas públicas son artefactos

producidos deliberadamente en un proceso que no se realiza en y desde un espacio vacío, sino que este proceso está condicionado por una cultura” (Roth, 2025a, p. 65). Entendemos la cultura como un punto de partida y también como un punto de llegada para comprender los factores exógenos que son determinantes en el entramado técnico, político, administrativo y jurídico de las políticas públicas.

Para nuestro propósito referenciamos dos definiciones de cultura. La primera, desde una visión estática, entiende la cultura como todo aquello que los seres humanos hemos agregado a la naturaleza para construir nuestras vidas, de manera que opone lo natural, como aquello que viene dado por lo biológico y por el entorno, a lo cultural, como aquello artificial o construido. La segunda, como:

[E]l conjunto de los bienes simbólicos, es decir, el conjunto de los bienes que los hombres producimos cuando queremos concentrar en ellos significados de cosas que consideramos trascendentes y altamente significativas para nuestras vidas, esos objetos que cargamos de significado y de valor. Ellos son los objetos de la ciencia, los objetos de la meditación filosófica, los objetos que componen ese mundo tan particular de la religión, de las creencias, de los mitos, y también los que constituyen más que nada el horizonte de la estética (Burucúa, 2012, p. 22).

Al integrar las distintas miradas sobre los sistemas de valores, la cultura es la que estructura los eslabones y las dimensiones del entramado social, de los procesos políticos, de las acciones institucionales y del diseño de las herramientas que garantizan el funcionamiento de los gobiernos y de la democracia. De acuerdo con Escobar et al. (2001), “la cultura comprende un proceso colectivo e incesante de producción de significados que moldea la experiencia social y, a su vez, configura las relaciones sociales” (p. 136). La cultura, entonces, es un espacio vivo atravesado por la producción, circulación y consumo de la significación en la vida social (García Canclini, 2004). De este modo, en la cultura convergen experiencias, fenómenos e instrumentos que construimos, pero también otros que apropiamos y transformamos en función de nuestras necesidades y de nuestra subjetividad.

Como sostiene Lechner (2015), la subjetividad es “ese mundo de la individuación, de la sociabilidad, de las identidades colectivas, de las motivaciones y certezas cotidianas” (p. 77); es un elemento fundamental para la construcción de lo político, inseparable de los imaginarios sociales. De ahí que la democracia se desarrolle en los “patios interiores”, como sostiene el autor en otro de sus textos, en los que yace su sustrato cognitivo-afectivo, allí donde habita

“la experiencia diaria de la gente, sus miedos y sus deseos” (Lechner, 1988, p. 19).

Lo colectivo, entonces, se reconstruye a partir de la relación entre contextos, creencias e instituciones, “vinculando imágenes y cálculos, expresiones simbólicas y acciones instrumentales” (Lechner, 1988, p. 15). Lo que esperamos colectivamente de la democracia, y de la forma en que tramita nuestros anhelos y nuestras angustias, está en permanente construcción y no obedece a una sola racionalidad, sino a aquello que compartimos y elaboramos intersubjetivamente.

Para Lechner, la modernización desconoce la subjetividad y conlleva la desconfianza social y el *malestar con la política*, entendido como la tensión entre las expectativas subjetivas y la institucionalidad política que las frustra y las restringe. El malestar es “la expresión de esa subjetividad abusada y huérfana, subordinada e ignorada; la crítica de una modernización que avanza atropellando y descartando sujetos” (Lechner, 2015, p. 77). Retomando lo señalado por Freud (1930) respecto al *malestar en la cultura*, el origen de tal malestar se remonta a la tensión entre deseo y realidad, entre las pulsiones individuales y los límites culturales a estas, de modo que la sustitución del poderío individual por el de la comunidad representa el paso decisivo hacia la cultura.

Trasladando este concepto a nuestra discusión, podríamos afirmar que hemos pasado del *malestar con la política al malestar con las políticas*. Vivimos la “era de los descontentos” (Panzizza, 2025), que en América Latina se materializa en las crisis del desarrollo, del crecimiento y de la representación, las cuales impactan negativamente en la calidad de la democracia y en la gestión de lo público.⁴ La distancia entre el lenguaje institucional y las experiencias sociales alimenta una creciente sensación de desencanto frente a la capacidad de las políticas para responder a las voces y a los problemas de la ciudadanía y antagoniza a *pocos contra muchos* (Urbinati, 2023) bajo la retórica del mérito que “pone un velo sobre las condiciones sociales y culpa a los perdedores” (p. 64), creando una sociedad fracturada con individuos descontentos e infelices.

Comprender las políticas públicas como el producto de prácticas culturales situadas —fundadas en ideas, angustias, imágenes e interpretaciones— implica reconocer el lugar central

4 El malestar con *la política* también puede entenderse como un malestar con *los políticos*. Como señala Giraldo (2021), la función de los políticos es servir de mediadores en la relación entre las demandas de la sociedad sobre sus necesidades y las determinadas respuestas del Estado a ellas, pero pareciera que subyace, en muchos casos, una deuda y un reclamo por parte de distintos sectores de la sociedad ante la precaria función de los políticos en esa tarea.

de la subjetividad en ellas. Esto supone entenderlas como el resultado de una acción simbólica, racional, material y creativa, cuyos propósitos e intereses están ligados al deseo individual o colectivo; por tanto, no constituyen una dinámica ni ordenada ni predecible.

Quienes se dedican al abordaje antropológico de las políticas públicas las conciben como un desarrollo complejo, contradictorio, desordenado y ambiguo, y no como una sucesión de eventos lineales y homogéneos dirigidos por actores puramente racionales (Bergara y Zapata, 2025). De ahí la importancia de visibilizar las “identidades atropelladas” (Lechner, 2015) frente a los enfoques tradicionales que desatienden la subjetividad y la cultura.

En esta línea, cuando Roth nos invita a pensar el barroco, también sugiere incorporar el concepto de *resonancia*, desarrollado por el sociólogo alemán Hartmut Rosa. La resonancia funciona como metáfora de los vínculos que tejemos, definiéndola como “una forma de relación constituida por afección y emoción, interés intrínseco y expectativa de autoeficacia, en la cual el sujeto y el mundo se conmueven y, a la vez, se transforman mutuamente” (Rosa, 2019, p. 227). Su antítesis directa es la *alienación*, entendida como un estado de desconexión en el que “el sujeto y el mundo se contraponen de manera indiferente u hostil” (Rosa, 2019, p. 240). Bajo esta perspectiva, a la hora de comprender y analizar el papel de las políticas públicas, resulta indispensable trazar líneas de interpretación que integren elementos históricos a menudo ignorados, así como examinar los sistemas de valores dominantes, rescatar nociones culturales contrahegemónicas y visibilizar aquellas experiencias o paradojas propias que demandan reconocimiento.

Sostiene Roth (2025b) que en el mundo barroco se entrecruzan contradicciones y ambivalencias: el clientelismo y el liderazgo político carismático, por un lado, y los comportamientos racionales utilitarios, por el otro. Dicho antagonismo, visible en la historia política colombiana, fue forjando en la ciudadanía mecanismos de supervivencia para hacer frente a prácticas clientelares y autoritarias arraigadas. Al respecto, García y Rodríguez (2003) identifican una actitud de legítima defensa frente al derecho en la historia de Colombia, pero también una táctica de oposición y de desacato, que configuran un panorama de baja eficacia de su poder regulador.

En términos de la teoría del campo jurídico, una estrategia común de los actores subordinados del campo era no rebelarse abiertamente, pero tampoco obedecer incondicionalmente. Expresiones jurídicas tradicionales tales como “el derecho es para los de ruana”, “hecha la ley, hecha la trampa”, son manifestación de prácticas engendradas

de manera subrepticia para contrarrestar el autoritarismo ahora español, ahora criollo; ellas siguen latentes hoy en día en las actitudes compartidas —el *habitus* del que habla Bourdieu— de los actores jurídicos de la región (García y Rodríguez, 2003, p. 32).

El clientelismo y el padrinazgo amortiguaron la cultura autoritaria, y estas prácticas estuvieron acompañadas de un uso maximalista del derecho, en especial de la desbordada formulación de leyes como “conjuros” (Lemaitre, 2009) que buscaban aplacar la rebelión y responder a las clientelas, pero que, en la práctica, tenían poco poder regulador. Lemaitre (2009) señala que el fetichismo legal convierte la norma en un acto de fe, utilizando el derecho como conjuro para remediar la violencia y apaciguar la angustia, depositando en el texto jurídico una capacidad transformadora que en la práctica no posee. Así, el autoritarismo y la ineficacia del derecho, o su mera eficacia simbólica, aparecen en nuestra historia política como fenómenos relacionados e interdependientes (García y Rodríguez, 2003).

La propuesta barroca, sin embargo, no pretende superar nuestras contradicciones, inherentes y evidentes, sino asumirlas y articularlas en lentes contextualizados que no nieguen, sino que admitan y tramiten nuestros problemas públicos. De ahí que, “en vez de importar modelos y valores forjados en contextos geográficos e históricos ajenos de la región, se debería arriesgarse a la creación y experimentación colectiva de modelos propios y situados de democracia y de gobierno” (Roth, 2025b, p. 16). Es decir, deberíamos avanzar hacia modelos que reconozcan e integren nuestra complejidad social, pero también nuestra diversidad ambiental, étnica, lingüística, geográfica y cultural y, por qué no, que asuman nuestras contradicciones, porque el sujeto barroco vive en la ambivalencia, se desenvuelve en ella, de manera que coexisten en el mismo escenario asuntos como: (i) la democracia formal con prácticas autoritarias; (ii) el ritualismo de los manuales con la discrecionalidad burocrática y la corrupción; e, incluso, (iii) la aparente legalidad y el respeto al Estado de derecho con transacciones y acuerdos con actores ilegales, quienes tienen poder local y, en algunos territorios de nuestra región, terminan determinando el rumbo de las políticas públicas (Cano, 2009).

Creemos que la invitación de la propuesta barroca es, en últimas, a “ver en la oscuridad”, como sugiere María Teresa Uribe, porque, detrás de estas prácticas que confrontan la democracia y los postulados del liberalismo, hay identidades, emociones y subjetividad, pero también hay resistencia y tácticas de supervivencia que reinterpretan la lógica racional y que terminan por cooptar los instrumentos regulatorios, viejos y nuevos, como las políticas públicas.

La lógica jurídica y la eficacia simbólica de las políticas públicas

Roth y Cano (2022) advierten que existe un maridaje obligado entre el derecho y las políticas públicas;

[E]n un Estado de derecho, el despliegue de las políticas públicas pasa obligatoriamente por un proceso de creación de normas jurídicas. Sin el derecho, no pueden actuar los agentes públicos y tampoco se pueden sancionar comportamientos indeseados; de modo que sin derecho no podría existir política pública efectiva. El derecho es la expresión normativa y reglamentaria, la manifestación concreta de la voluntad política de la autoridad de ejercer su dominación sobre la sociedad. A través del poder performativo del derecho, la voluntad política se hace pública (p.8).

El derecho, entonces, entendido como fuente legitimadora de las competencias gubernamentales para intervenir, o como el formato que hace visible y exigible cierta política, o incluso como el contenido aspiracional —en términos de derechos— al cual debe conducir toda acción del Estado, guarda relación directa y necesaria con las políticas públicas. Lo problemático de esta relación ocurre cuando el derecho captura el instrumento de gestión, se vuelve su simbiote y termina desnaturalizando su propósito y usando las políticas con fines políticos.

En efecto, la propuesta barroca se caracteriza por el uso del derecho como herramienta política, más que como una forma de regulación impersonal y abstracta, producto de una voluntad soberana. La tendencia al exceso de normas, con escasa ejecución, coexiste con las prácticas clientelistas y con un uso teatral del derecho (Roth, 2025a).

Este “tecnicismo jurídico paródico” (Roth, 2025a) se ha trasladado al ámbito de las políticas públicas. Siguiendo con las ambivalencias, en Colombia “no está claro en qué formato debe ser recogido un proceso de políticas públicas en el orden jurídico” (Cuervo, 2015, p. 31), pese a lo cual el proceso de formulación y ejecución de las políticas públicas está altamente dirigido por la lógica jurídica, al punto de tratarse incluso de manera equivalente y de considerar que la política pública no existe si no está en un formato normativo.

Por ejemplo, en el ámbito local del Gobierno en Colombia, las políticas se convierten en Acuerdos Municipales, normas elaboradas por los Consejos de cada municipio, instancias colegiadas de elección popular que integran la función ejecutiva. Al convertirse en norma en el nivel local, formulada de manera general, sin mucho detalle ni explicación de las acciones

o los recursos que se necesitan, estos documentos pueden entenderse como la manera de llevar a la agenda los asuntos públicos; es decir, el momento normativo no hace parte del diseño de la política, sino que cierra la fase de diagnóstico y construcción del problema, pero no se detiene en las acciones o en las medidas concretas que se ejecutarán. Muestra de ello es que buena parte de estos documentos señala que los alcaldes son los competentes para reglamentar la política y quienes deben garantizar su diseño e implementación.

Pese a que, para que exista la política pública, “el formato en sí no es relevante” (Cuervo, 2007), sino que lo sustancial es el proceso, en Colombia ha sido difícil separar el proceso técnico, social y político que da vida a las políticas públicas de los rituales jurídicos que parecen determinar su cauce y cierran cualquier debate sobre su existencia. La administración pública del país está “marcada por el excesivo reglamentarismo proveniente del derecho administrativo, donde suele confundirse la política pública con la ley, el reglamento o el acto administrativo” (Cuervo, 2007, p. 19).

En nuestro papel docente en programas de posgrado de políticas públicas en Colombia, es frecuente escuchar la desilusión de los estudiantes que trabajan como funcionarios en gobiernos locales ante la enorme brecha entre los modelos analíticos que abordamos en clase y la dinámica de la formulación de políticas en la práctica. El ritualismo, las actas, las reuniones, la jerarquía y la ambigüedad caracterizan un proceso que culmina con la aprobación de una norma y de complejos y extensos documentos por parte de las oficinas jurídicas, privilegiando el análisis de la factibilidad jurídica sobre la factibilidad política (Majone, 1997), pasando por alto que, de poco sirven esos documentos, por los que las administraciones locales suelen pagar importantes sumas de dinero a los consultores, si no llegan a su implementación.

Las políticas aparecen adornadas de teatralidad y representadas en documentos que circulan de oficina en oficina durante meses o años. Mientras ello acontece, los gobiernos locales siguen su gestión al margen de los procesos de formulación o de ejecución de la política pública, en una suerte de “disociación organizacional” (Avellaneda y Bello, 2022) entre los requerimientos de planeación y la operación real de los gobiernos.

Dicha disociación se produce porque los gobiernos locales tratan de cumplir con los indicadores del plan de desarrollo, responder a los propósitos del orden nacional para obtener recursos y formular políticas públicas bajo lógicas sectoriales y poblacionales que, así pensadas, están condenadas a quedarse en el papel. Por ello, Avellaneda y Bello advierten que “los gobiernos locales pueden cumplir formalmente con el establecimiento de procedimientos

y metodologías que impliquen técnicas de análisis de políticas públicas, aunque al mismo tiempo tomen sus decisiones y hagan su gestión como de costumbre” (2022, p. 153).

La lógica normativa de las políticas en lo territorial, además, implica que, aun si estas se formulan o llegan a algún grado de ejecución, difícilmente serán evaluadas, porque lo que se evalúa es el cumplimiento del plan de desarrollo de cada mandatario local, en consonancia con sus indicadores de gestión. Lo curioso del asunto es que, en muchos planes de desarrollo, un indicador de gestión es la formulación de una política pública, con lo cual la aprobación del documento normativo se entiende más como un logro al final del periodo de los alcaldes, que como un instrumento para gobernar a mediano y largo plazo.

Asistimos, entonces, al triunfo del documento, de la forma sobre la sustancia, porque el “miedo al vacío”, como señala Roth (2025b), es una característica de la cultura barroca. Las políticas públicas, así entendidas, se caracterizan por su “carácter retórico, simbólico y estético”. No cabe duda de que la práctica de las políticas públicas ha privilegiado la “retórica ornamental” (Roth, 2025b), aunque tengan poca o nula aplicación, aun cuando estén construidas bajo la premisa de su eficacia simbólica, porque esta brecha entre lo que está escrito y la realidad no es una disfunción ni una falla, sino su elemento característico (García y Rodríguez, 2003).

La eficacia simbólica implica que el derecho no solo regula conductas, sino que también produce significados sociales y políticos. Según García (2014), mientras la eficacia instrumental se caracteriza por la transformación de la realidad, la eficacia simbólica está orientada a la producción de significado; esto implica que una norma —o una política, en este caso— cumple un propósito discursivo en el plano de las representaciones sociales.

Además, sostiene este autor, la eficacia simbólica de una norma se refiere a que esta produzca ciertos comportamientos que su creador persigue; por ejemplo, “la promulgación de un estatuto antiterrorista con efectos meramente simbólicos puede incrementar la aceptación de un gobernante y conducir a que la gente vote por él” (García, 2014, p. 94), pese a que no tenga incidencia alguna en el problema que le subyace. Por eso la pregunta, según este autor, no es por qué el derecho fracasa, sino en qué medida dicho fracaso responde a un juego de poder en el que la norma, aunque no se cumpla, desempeña un papel fundamental.

La eficacia simbólica puede trasladarse al ámbito de las políticas públicas, por una parte, porque su formulación, en no pocos casos, presenta tal grado de ambigüedad y generalidad, tanto en sus acciones como en sus responsables y en sus plazos, que resulta difícil su

implementación. Por otra parte, la formulación de políticas públicas, como ocurre en el caso colombiano, especialmente en los niveles locales de gobierno, se ha entendido como un indicador de gestión; es decir, el mandatario cumple con el indicador al contar con la aprobación normativa de la política, lo que ha llevado a su comprensión como un placebo para apaciguar reclamos sociales o como solución a compromisos políticos.

Como señala Mauricio García, “la falta de efectividad es menos una disfunción que una práctica concreta y deliberada” (García, 2014, p. 44). Al insertarse en un contexto que exhibe las particularidades mencionadas, las políticas públicas, al igual que el derecho, se han convertido en símbolos que ocupan el espacio político y no necesariamente son diseñadas con el fin de ejecutarse o de cambiar realidades materiales bajo la lógica de la utilidad.

Conclusiones

El malestar con las políticas públicas en América Latina deriva de una profunda disociación entre los modelos normativos importados y la compleja realidad sociocultural de la región. Al analizarlas desde el enfoque barroco, observamos que estas herramientas han sido instrumentalizadas y operan, en muchos casos, bajo la lógica de la eficacia simbólica; actúan como conjuros normativos diseñados para legitimar la gestión gubernamental y apaciguar las demandas, sin transformar las condiciones materiales de los territorios. La comprensión de las políticas como normas y de estas como símbolo de gestión —así no exista tal gestión—, como fetiche que representa lo que deseamos y que pareciera estar —pero que solo está en el papel—, está absolutamente arraigada en nuestra cultura política latinoamericana. Mientras más cerca del derecho, más lejos de la acción, porque la teatralidad de lo jurídico dilata la acción en “marasmos institucionales”⁵ difíciles de evadir y fáciles de justificar.

Para recuperar la utilidad práctica y la promesa democrática de las políticas públicas, es preciso reconocer este fetichismo legal y atreverse a “ver en la oscuridad”. Ello exige adaptar los marcos analíticos dominantes para que logren captar la subjetividad, las tensiones culturales y nuestras ambivalencias históricas. Exige *resonancia* (Rosa, 2019), en el sentido de articular voces que deben tener relación mutua, y no voces sin eco que no resuenan ni se retroalimentan.

⁵ El término “marasmo institucional” ha sido usado por la Corte Constitucional colombiana para referirse a los distintos escenarios de parálisis de la administración en los que se refleja en un problema estructural de ineficiencia e inoperancia administrativa que vulnera los derechos constitucionales manera reiterada a lo largo del tiempo (Corte Constitucional. Auto 373 de 2016).

La pregunta es: ¿cómo hacer resonar los modelos dominantes con el contexto latinoamericano? Bentancur et al. (2023) concluyen que hay que evitar el aislamiento académico al que nos llevan las miradas endogámicas, exclusivamente latinoamericanistas, que no conversen con el *mainstream* de las políticas públicas. A diferencia de esta postura, creemos que atender el llamado a “ver en la oscuridad”, a comprender el mundo barroco, incongruente y complejo en el que las políticas están llamadas a operar, debería animarnos a debatir marcos analíticos propios. La preocupación principal no debería ser con quién se dialoga en la academia, sino cuáles son las barreras particulares del entorno que afectan la implementación y los resultados de las políticas públicas en América Latina.

Para dar forma a esta hibridación, queremos concluir señalando que no existe algo como “lo propio” en oposición a “lo ajeno” en la construcción de las ciencias sociales. Lo propio no tiene que ver exclusivamente ni con lo autóctono ni con lo exclusivo. Tiene que ver con lo que creamos, pero también con aquello que adoptamos y adaptamos a nuestros intereses y necesidades. Como indica Juan Zaragüeta y Bengoechea:

...lo *propio* es lo que no solo lo tengo yo, sino que lo tengo por mí mismo, a diferencia de lo *apropiado*, que lo tengo yo pero recibido de otro. Este otro es *ajeno* a mí, pero yo he podido transmitirle, o sea *enajenarle* mis pensamientos, como él ha podido enajenarme los suyos, y eso mismo ha podido suceder entre él y otros sujetos ajenos a él. Con ser, pues, irreductible, lo *propio* y lo *ajeno*, caben entre ellos transferencias señaladas por las palabras *apropiación* y *enajenación* (Zaragüeta y Bengoechea, 1967, p. 95).

No se trata de entender lo propio como lo local sin diálogo con lo global. Lo propio no puede comprenderse sin la alusión directa o indirecta a aquello que no lo es, es decir, a lo ajeno. Hay tanto de ancho como de estrecho, o tanto de propio como de ajeno, en las construcciones teóricas y metodológicas para analizar las políticas públicas. Pasar de la instrumentalización y el simbolismo a la utilidad de las políticas públicas orientadas a la dignidad humana es un reto para América Latina. Trascender su eficacia simbólica y recuperar su sentido de orientación hacia los problemas y la acción, con fundamento en evidencia, es la tarea que debería ocuparnos de manera urgente para que, reconociendo nuestras particularidades y ambivalencias, diseñemos mejores enfoques analíticos. El reto es que el instrumento dialogue con la realidad y no tema “ver en la oscuridad” para adaptar los marcos de estudio dominantes. Empezar por reconocer esta hibridación podría ser el camino para responder a la desesperanza y al malestar con las políticas públicas.

Referencias

- Aguilar, L. (1992). Estudio introductorio. En *El estudio de las políticas públicas* (pp. 15–74). Porrúa.
- Arámbula, H. (2021). Estudio introductorio. En *Políticas públicas: perspectivas para el análisis y diseño* (pp. 11–64). Siglo XXI Editores.
- Avellaneda, C., & Bello, R. (2022). Análisis de políticas públicas para la toma de decisiones en los gobiernos locales de Colombia. En P. Sanabria Pulido & N. Rubaii (Eds.), *El análisis de las políticas públicas en Colombia* (149-167). Ediciones Uniandes.
- Bentancur, N., Bidegain, G., & Martínez, R. (2023). El estudio de las políticas públicas desde la Ciencia Política: Miradas latinoamericanas. *Gestión y Política Pública*, 32(2), 187–226.
- Bergara, M., & Zapata, G. (2025). Las políticas públicas como campo de estudio desde el abordaje antropológico. *Revista de la Escuela de Antropología*, 36, 1–13.
- Burucúa, J. E. (2012). Nosotros y la cultura. Consumo de cultura o cultura de consumo. En L. Levinas & V. D'amico (Eds.), *Desafíos de la cultura* (pp. 19–40). Editorial Biblos.
- Cano, L. F. (2009). De la adopción a la adaptación de los discursos y métodos para el análisis de las políticas públicas en Colombia. En A. N. Roth (Ed.), *Análisis y evaluación de políticas públicas: debates y experiencias en Colombia* (42-58). Universidad Nacional de Bogotá.
- Cardozo, N., Canto, R., & Roth, A. (2021). Las teorías de las políticas públicas en y desde América Latina: una introducción. *Pilquen, Sección ciencias sociales*, 24(5), 3–18.
- Corte Constitucional de Colombia (2016). Auto 373, Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas.
- Cuervo, J. I. (2007). Introducción. En *Ensayos sobre políticas públicas*. Universidad Externado de Colombia.
- Cuervo, J. I. (2015). Introducción. En *Ensayos sobre políticas públicas II*. Universidad Externado de Colombia.
- Deleon, P. (2008). The historical roots of the field. En R. Goodin, M. Moran, & M. Rein (Eds.), *The Oxford handbook of public policy* (pp. 39–57). Oxford University Press.
- Dussel, E. (2024). *20 Tesis de Política* (8.^a reimpresión). Siglo XXI Editores.
- Escobar, A., Álvarez, S., & Dagnino, E. (2001). Introducción: Lo cultural y lo político en los movimientos sociales de América Latina. En A. Escobar (Ed.), *Política cultural y cultura política: Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos* (pp. 17–50). Taurus.
- Estévez, A. M. (2022). Los aportes de la Teoría Crítica al análisis de la tecnocracia y las políticas públicas. *Estudios de Derecho*, 79(173), 273–307.



- Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura*. Biblioteca libre Omegalfa.
- García, M. (2014). *La eficacia simbólica del derecho*. IEPRI; Universidad Nacional de Colombia.
- García, M., & Rodríguez, C. (2003). Derecho y sociedad en América Latina: Propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos. En M. García & C. Rodríguez (Eds.), *Derecho y sociedad en América Latina: Un debate sobre los estudios jurídicos críticos* (pp. 15–66). Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados: Mapas de la interculturalidad*. Gedisa.
- Giraldo, F. (2021). *Política con adverbios*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Lasswell, H. (1992). La orientación hacia las políticas. En *El estudio de las políticas públicas* (pp. 79–103). Porrúa. (Obra original publicada en 1951).
- Lechner, N. (1988). *Los patios interiores de la democracia*. FLACSO.
- Lechner, N. (2015). Políticas y subjetividad. En *Obras IV*. FLACSO; Fondo de Cultura Económica.
- Lemaitre, J. (2009). *El derecho como conjuro*. Universidad de los Andes; Siglo del Hombre Editores.
- Majone, G. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. Fondo de Cultura Económica.
- Méndez, J. L. (2020). *Políticas públicas: Enfoque estratégico para América Latina*. Fondo de Cultura Económica; El Colegio de México.
- Olaya, C. A. (2017). El análisis de políticas públicas: la evolución de una disciplina y su relevancia en Colombia. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, (1), 42–65.
- Panizza, F. (2025). América Latina en la era de los descontentos. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*.
- Rosa, H. (2019). *Resonancia: Una sociología de la relación con el mundo*. Katz.
- Roth, A. N. (2022). El desarrollo del análisis de las políticas públicas y la experticia académica. En *Academia y política pública: experiencias de incidencia desde la Universidad Nacional de Colombia* (pp.15-24). Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Roth, A. N., & Cano, L. (2022). Editorial: Las políticas públicas: un campo interdisciplinar en el que está presente el derecho y los derechos. *Estudios de Derecho*, 173, 8–11.
- Roth, A. N. (2025a). Una propuesta de enfoque para estudiar las políticas públicas latinoamericanas: Barroco, resonancia y discrecionalidad burocráticas. *Mundos Plurales, Revista Latinoamericana y Acción Públicas*, 12, 57–94.

- Roth, A. N. (2025b). Cultura política latinoamericana postcolonial: ¿Valores democráticos o barrocos? *Actualidad Política, Revista de Análisis Político de Guatemala*, 1–18.
- Rubaii, N., & Sanabria, P. (2022). Evolución del análisis de políticas públicas como campo de formación e investigación en Colombia. En P. Sanabria Pulido & N. Rubaii (Eds.), *El análisis de las políticas públicas en Colombia* (pp. 27–45). Ediciones Uniandes.
- Secchi, L., & Cruz-Rubio, C. (2025). Introduction to Handbook of Public Policy in Latin America. En *Handbook of Public Policy in Latin America* (pp. 1–11). Edward Elgar Publishing.
- Urbinati, N. (2023). *Pocos contra muchos: El conflicto político del siglo XXI*. Katz.
- Uribe de Hincapié, M. T. (1998). Órdenes complejos y ciudadanías mestizas. Una mirada al caso colombiano. *Estudios Políticos*, (12), 25–46.
- Uribe de Hincapié, M. T. (2008). Una invitación a la ciencia política. *Agenda Cultural Alma Mater*, (149).
- Valles, J. (2000). *Ciencia política: Una introducción*. Ariel.
- Villareal, E. (2019). Introducción. En *Instrumentos de políticas públicas*. Siglo XXI Editores.
- Zaragüeta y Bengoechea, J. (1967). Lo propio y lo ajeno. *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 43, 81–95

Sobre los autores

Luisa Fernanda Cano Blandón

Abogada, magíster en Gobierno y Asuntos Públicos de la FLACSO-México y doctora en Derecho de la Universidad de los Andes. Es profesora titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Sus investigaciones se centran en el derecho constitucional, la sociología jurídica, los derechos sociales, la teoría jurídica feminista, las políticas públicas y el papel de la jurisprudencia constitucional en la enseñanza del derecho. Integrante del Grupo de investigación en Gobierno y Asuntos Públicos.



Luis Alfredo Atehortúa Castro

Sociólogo, magíster en Ciencia Política y doctor en Ciencias Sociales de la FLACSO-Argentina. Es profesor titular e investigador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Coordina el grupo de investigación “Poder y Nuevas Subjetividades: Otros lugares de lo político”. Sus investigaciones se centran en la teoría política, los movimientos sociales, las políticas de cultura, la ciudadanía y la formación política desde perspectivas críticas e interdisciplinarias. Integrante del Grupo de investigación Poder y nuevas subjetividades.

Cómo citar:

Cano Blandón, L. F., & Atehortúa Castro, L. A. (2026). El malestar con las políticas públicas: eficacia simbólica y enfoque barroco latinoamericano. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (95), 11-32. <https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n95.a791>

